de la R.l Proclamazion de S.M. sin embargo de haver hecho
y costeado lo nezesario para el debido luzimiento; Y el
Ayuntamiento enterado de quanto comprehende y de ser
constante y notorio el quebranto habitual q.e padeze
dho S.or quedo satisfecho de haberle impedido este
motivo la asistenzia a dho Regio acto

Exped.te de la obra del Contraste de la seda; y se zertifique de nuevo

Dia se un Expediente comprehensivo de los
reparos prezisos q.e se nezesitan en la Casa Contraste
de la seda, en q.e se halla un Papel del S.or Intend.te de esta
Prov.a prebiniendo que el Mtro Alarife Fran.co
Tolarin q.e tasó el importe de la obra, exprese el
por menor de ella, y asea para librar la suma de el
primer gasto, ó la del segundo; A cuyo fin devuelve
su señoria el zitado Expediente para q.e a continua
zion se exa que dho requisito, y luego q.e lo este se
le pasara con la correspond.te representaz.n firmada
para el S.or Fiscal; Y la Ciudad en su inteligen.a
Acordó q.e los Cav.ros Comisarios de dho Contraste
dispongan que el enunziado Maestro Alarife zerti
fique con toda distinzion y claridad el costo de dhos
reparos separando los materiales y Jornales